INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016
para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016 – PLURIANUAL – ID Nº 301.516.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS** siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016 – PLURIANUAL – ID Nº 301.516.**, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de marzo de 2016. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 20/16** de fecha 15 de enero de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A*** **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA CIRUGÍA BARIÁTRICA, MANGA GÁSTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – AD REFERÉNDUM 2016 – PLURIANUAL – ID Nº 301.516.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Cristian Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Pablo Lezcano,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Jose Berdejo**, representante del Programa de Cirugía Bariatrica.
- **Dr. Ricardo Olmedo,** representante del Programa de Cirugía Bariatrica.

1. ANTECEDENTES:

El presente Informe de Evaluación Complementario se elabora atento a la NOTA DNCP/DNC/ Nº 13647/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, mediante la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en el punto 2 y 3 manifiestan el siguiente motivo de retención del proceso:

- *Consultamos a la convocante si los oferentes han presentado las muestras en tiempo y forma según establecen en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que dicho análisis no se visualiza en el Informe de Evaluación.*
- *Si bien se observa que realizaron la verificación del Art. 40 inc. "a" y "b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es, donde se buscó "Sinhar o Función Publica", que datos se encontraron y el análisis de las mismas. Así mismo solicitamos la resolución de ratificación o rectificación según sea el caso.*

En consecuencia, el Comité de Evaluación realiza las siguientes consideraciones:

DONDE DICE:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abg. Mayra C. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Miracca Freitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2015,** se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuya cedula de identidad se remite adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

  RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

8. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CODEX S.R.L.
A) Documentos legales	**NO APLICA**
B) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos adicionales	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	**CUMPLE**
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**NO APLICA**
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	**CUMPLE**
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE**

Dr. José Burgos Cirujano R.P. Nº 3572
Dr. José Burgos Cirujano - Lapa R.P. Nº 3572
Dr. José Burgos Cirujano R. P. 3572
Ma. Teresa Fleitas Jefa Licitaciones D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.
Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa Coordinador General Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.
Abg. María C. Giménez G. Asesor Jurídico

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CODEX S.R.L.
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	CUMPLE
Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o Constancia de solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país	CUMPLE
No se aceptaran insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen los insumos y las certificaciones de calidad de la misma	CUMPLE
El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS	CUMPLE
Se deberán presentar documentos que avalen, que los productos ofertados son de Uso habitual en el mercado, (como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores de otras Instituciones Públicas o Privadas, Constancias sobre productos con membrete de otras Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables, contratos o provisión de lo ofertado si los hubiere.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (insumos para cirugía bariátrica, manga gástrica) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE

DEBE DECIR

5. **Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura

Dr. José Berdejo
M. Cirujano - Laparoscopia
R.P. N° 5042

Ma. Dolores ... Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. Ricardo J. Olmedo B.
Médico Cirujano
R.P. 3672

en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2015,** se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuya cedula de identidad se remite adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E Nº 1, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR.HH N° 43.398/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- **MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA, C.I N° 1.069.541**
- **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTON, C.I N° 1.042.062**
- **AURELIO RAMON ROMAN FERNANDEZ, C.I Nº 322.731**
- **LUIS AURELIO CAMPOS CERVERA ARROYO, C.I Nº 3.604.711**
- **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, C.I Nº 407.965**

Al respecto, cumplo en informar, que a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-02-04-2016

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.G. M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Cristina Bentez B.
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Jefa
División Informes

Dr. Jose Berdejo
M. Cirujano - Laparoscopia
R.P. Nº 5042

Abog. Pablo Antonio Vezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Ricardo J. Toledo B.
Médico Cirujano
R. P. 3672

8. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CODEX S.R.L.
A) Documentos legales	**NO APLICA**
B) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos adicionales	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	**CUMPLE**
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**NO APLICA**
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	**CUMPLE**
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE**
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	**CUMPLE**
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	**CUMPLE**
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	**CUMPLE**
Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	**CUMPLE**
Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o Constancia de solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país	**CUMPLE**
No se aceptaran insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen los insumos y las certificaciones de calidad de la misma	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados Vigente al	**CUMPLE**

Ricardo J. Olmedo Ortiz
Médico Cirujano
R. P. 3672

Dr. José Berdejo
M. Cirujano Laparoscopia
R.P. N° 5042

Abog. Cristian [illegible]
Director de Contrataciones
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Dra. Dolores Miranda Fleitas
Dpto. de Licitaciones
C.C. - M.S.P. y B.S.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CODEX S.R.L.
momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS	
Se deberán presentar documentos que avalen, que los productos ofertados son de Uso habitual en el mercado, (como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores de otras Instituciones Públicas o Privadas, Constancias sobre productos con membrete de otras Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables, contratos o provisión de lo ofertado si los hubiere.	**CUMPLE**
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (insumos para cirugía bariátrica, manga gástrica) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**CUMPLE**
Muestras de lo ofertado	**CUMPLE**

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Jose Berdejo
Programa de Cirugía Bariatrica

Abg. Cristian Benitez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Pablo Lezcano
Dirección General de Asesoría Jurídica

Sra. Dolores Miracca Fleitas
Dirección General Operativa de Contrataciones

Dr. Ricardo Olmedo
Programa de Cirugía Bariatrica

Abg. Marco Giménez
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.